



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS AÑO DE MIL
COCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Añe. Ayuntamiento

D. Pedro Ignacio Chico vecino de la villa de
Cohiguil, Pres. Síndico Gral. de su M^{te}. Ayunta-
miento y Caballeros Maestranze de la D^{ra}. de Granada
y hallado al presente en esta. Ante V^{ta}. con todo el
respeto y veneración que debe. Hace presente que bien
le es constante, que en el Partido que llaman del Pozuelo
lo termino de esta fund.ª porche y disfruta una ha-
cienda que cultiva por si con tres pares. La qual se halla
situada en la misma morrera del termino de
la villa de Moratalla, por manera que una gran
parte de las tierras, y el abrevadero propio para el con-
reo de los moros y Animales se hallan en este con-
cuyo objeto es indispemable que los ganados de d^{na}.
d^{na}. pasten en ambos terminos, hallan ando
el Exponente a pagar un diezmo a ambas D^{as}. En
comiendas que podrian dividir de por mitad, y a ma-
yor abundam^{to}. se obliga a pagar las cargas y contribu-
ciones de que se correspondan igualmente por mitad a
ambas villas, por esta razon, y para ello ofrese pres-
tar un relaciones juradas. El Suplicante espera